

F/7/23/6/4

Mad^d 26 de May. 1821

Mi querido Sobrino Miguel, puedes con-
textar al Administrador de Selva que el Arriendo vos
concluye hasta fines de Abril del año proximo de 1822
En los papeles de Selva el Despacho de la Sentencia p^a
la tomada de posesion, la resistencia que hicieron, y tam-
bien el testimonio de lo que en quese Emperio a' pauer. Asi
selo contextaras, y poderas con Consejo de Villava a
cuanto sea necesario para continuar en el Arriendo
hasta cumplidos los 6^{os} años.

Yame avisara la resulta de la compra de
vijas de Sienna; y seguirey como te tengo dicho lo
pues en el desbuto de jaany por las alteraciones
que vayan ocurriendo, y no me parece mal el
pues de lo que Carneg p^a el tiempo en que estanga

Algo bajo son los precios de las pieles, y tambien
los menudos, pero sino hauid, pouble sacar mas y
son los corrientes es menuda danna por corrientes.

No ocaña ma, y manda cuanto quieras
a tu ma. Afuo. Fio quede coraron te lstrina?

Valentin Solano

und

Chragon

At D. n. Miguel Ferrer de Jofa
Not. Capitan uniuersal de los
Reynos de Aragon.

Bujandor.

